



ACTA (Nº 2) RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓ ADMINISTRATIVA Y DE REQUISITOS PREVIOS APORTADA POR LOS LICITADORES EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN, Y DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE DEBEN PASAR A LA FASE DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL RECINTO FERIAL “QUATRE CAMINS” DURANTE LA “FIRA DE SETEMBRE 2024”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓ ORDINARIA. (EXP. 1810701N).

Fecha y hora:

22 de julio de 2024, a las 10:05 horas.

Lugar de celebración:

Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Canals. Pl. de la Vila nº 9, de Canals (46650).

Asistentes:

- **PRESIDENTE DE LA MESA:**
 - D. Javier Catalá Vidal, Concejal delegado de Feria y Fiestas.
- **VOCALES:**
 - D. José M^a Trull Auhir, Secretario.
 - D^a M^a Carmen García Quintanilla, Interventora.
 - D. José Emilio Sancho Llobell, funcionario adscrito al Servicio de Feria y Fiestas.
- **SECRETARIA:**
 - D^a Ana G. Aviñó Martínez, T.A.G. y Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.
- **GESTOR OA (Ayudante de la Secretaria del órgano de asistencia del órgano de contratación):**
 - D. Francesc Doménech Marzal, Técnico Informático municipal.

Orden del día:

Comprobación de la adecuación de la documentación aportada por los licitadores y por el Servicio de Feria y Fiestas a lo establecido en el PCAP y a los requerimientos realizados por el Órgano de Contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 18 de julio de 2024, así como selección de los candidatos que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Cláusula 13.3 del PCAP, deben pasar a la fase de invitación para presentar las proposiciones en el “Sobre B: Proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables”.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es



Actuaciones:

1.- Se accede a la Plataforma de Contratos del Sector Público y se constata que han presentado documentación los siguientes licitadores:

| | LICITADOR | FECHA Y HORA |
|---|---------------------------------|---------------------|
| 1 | JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER | 18-07-2024 / 12:03 |
| 2 | SKYLINE NIGHTS S.L. | 18-07-2024 / 12:23 |
| 3 | CABRERA BROTHERS SOCIEDAD CIVIL | 18-07-2024 / 13:15 |
| 4 | JUAN JOSÉ CHÁFER GARCÍA | 19-07-2024 / 11:39 |

2.- Se procede a comprobar la documentación aportada por **D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER**, que es la siguiente:

- Certificado de situación en el Censo de actividades económicas de la AEAT, dónde consta dado de alta en el Grupo o epígrafe/sección IAE “673.1 – BARES CATEGORÍA ESPECIAL”, y en el Grupo o epígrafe/sección IAE “673.2 – OTROS CAFÉS Y BARES”.

Vista la documentación aportada por D. José Vicente Sampedro Cháfer, ésta se ajusta a los requisitos establecidos en la Cláusula 12.2 del PCAP y al requerimiento del Órgano de Contratación de fecha 18 de julio de 2024, puesto a disposición en la PCSP el mismo día.

2

3.- Se procede a comprobar la documentación aportada por **SKYLINE NIGHTS S.L.**, que es la siguiente:

- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de cese y nombramiento de administrador mancomunado y modificación parcial de Estatutos de la entidad “Skyline Nights S.L.”, con nº de Protocolo 32, otorgada en fecha 20 de enero de 2022 ante Dª María del Mar Ascaso Lobera (Notaria del Ilustre Colegio de Aragón, Distrito de Barbastro).
- Poder de representación, de 7 de enero de 2024.

Vista la documentación aportada por Skyline Nights S.L., ésta se ajusta a los requisitos establecidos en la Cláusula 12.2 del PCAP y al requerimiento del Órgano de Contratación de fecha 18 de julio de 2024, puesto a disposición en la PCSP el mismo día.

4.- Se procede a comprobar la documentación aportada por **CABRERA BROTHERS S.C.**, que es la siguiente:

- Anexos I (solicitud de participación) y II (declaración responsable) en los que se especifica que D. Pablo Cabrera Pérez licita en nombre y representación de Cabrera Brothers S.C.
- Documento de constitución de sociedad de carácter civil “Cabrera Brothers S.C.”, en fecha 1 de abril de 2019.



De conformidad con la Cláusula 8ª del documento de constitución de sociedad de carácter civil “Cabrera Brothers S.C.”, otorgado en fecha 1 de abril de 2019 por D. Pablo Cabrera Pérez y por D. Ernesto Cabrera Pérez, del siguiente tenor:

Octava.- Esta entidad tendrá la consideración de obligado tributario constituyendo una unidad económica y siendo esta, otra entidad sin Personalidad Jurídica del artículo 35.4 de la Ley general Tributaria.

Y teniendo en cuenta el artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula las condiciones de aptitud, estableciendo que:

“Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.”

Por lo tanto, procede inadmitir al presente licitador ya que la documentación presentada no se ajusta a los requisitos establecidos en la Cláusula 12 del PCAP y al requerimiento del Órgano de Contratación de fecha 18 de julio de 2024, pues esta sociedad no posee personalidad jurídica, conforme a la Cláusula 8ª del documento de constitución de sociedad de carácter civil “Cabrera Brothers S.C.”

5.- Se procede a comprobar la documentación aportada por **D. JUAN JOSÉ CHÁFER GARCÍA**, que es la siguiente:

- Anexo II (declaración responsable).

Vista la documentación aportada por D. Juan José Cháfer García, ésta no se ajusta a los requisitos establecidos en la Cláusula 13.2 y 13.3 del PCAP y al requerimiento del Órgano de Contratación de fecha 18 de julio de 2024, puesto a disposición en la PCSP el mismo día, por el siguiente motivo:

No haber presentado el Anexo II (declaración responsable) debidamente cumplimentado, según se exigía en el requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación en fecha 18 de julio de 2024.

Por lo tanto, procede inadmitir al presente licitador.

6.- Se procede a comprobar la documentación aportada en fecha 18 de julio de 2024 por el funcionario adscrito al Departamento de Feria, Fiestas y Turismo, que es la siguiente:

- Certificado sobre buena ejecución de D. Juan José Cháfer García en la concesión de servicios de gestión y explotación de una barra de bar en el recinto ferial Quatre Camins durante la Fira de Setembre de 2023.



En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la Cláusula 13.3 del PCAP, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que **ACUERDE**:

PRIMERO.- Inadmitir a CABRERA BROTHERS S.C., por ser una sociedad civil que no posee personalidad jurídica, de conformidad con la Cláusula 8ª del documento de constitución de sociedad de carácter civil “Cabrera Brothers S.C.”, otorgado en fecha 1 de abril de 2019 por D. Pablo Cabrera Pérez y por D. Ernesto Cabrera Pérez:

Octava.- Esta entidad tendrá la consideración de obligado tributario constituyendo una unidad económica y siendo esta, otra entidad sin Personalidad Jurídica del artículo 35.4 de la Ley general Tributaria.

Asimismo, el artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula las condiciones de aptitud, estableciendo que:

“Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.”

SEGUNDO.- Inadmitir a D. JUAN JOSÉ CHÁFER GARCÍA por no haber presentado el Anexo II (declaración responsable) debidamente cumplimentado según se exigía en el requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación en fecha 18 de julio de 2024.

TERCERO.- Admitir las solicitudes de participación realizadas por D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER y SKYLINE NIGHTS S.L.

CUARTO.- Invitar a los licitadores D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER y SKYLINE NIGHTS S.L. para que, de conformidad con la Cláusula 13.4 del PCAP, en el plazo de **10 DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha del envío de la invitación, presenten las proposiciones en el “Sobre B: proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables”, que deberán ser formuladas conforme al modelo del Anexo III (“Proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables”) del PCAP, así como la acreditación del depósito de una previa garantía provisional del 3% del canon mínimo de licitación, excluido el IVA, siendo la cantidad a depositar de 318'48 euros.

QUINTO.- Notificar a los licitadores el acuerdo que se adopte por el Órgano de Contratación, y asimismo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Contra el acuerdo que se adopte, que es un acto de trámite cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer potestativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la documentación correspondiente en el Perfil del Contratante.





Si transcurriera un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de seis meses.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la documentación correspondiente en el Perfil del Contratante.

Todo esto sin perjuicio de que por los interesados se decida usar otra vía de recurso que se considere oportuna.

Canals, a la fecha de la firma electrónica.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

5

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es



Les persones firmants i/o els segells electrònics d'aquest document s'hi mostren al final.

Codi Segur de Verificació: M9AA AEZU YEZN LAHY C7L2

04 21 01 Acta nº 2 - SEFYCU 5336363



NIF: P4608300B

Document sota custòdia en Seu Electrònica

AJUNTAMENT DE CANALS

04 21 01 Acta nº 2 - SEFYCU 5336363

Podeu accedir a aquest document en format PDF-PAdES i comprovar la seua autenticitat en la Seu Electrònica usant el codi CSV següent:



URL (adreça en Internet) de la Seu Electrònica: <https://canals.sede.dival.es/>

Codi Segur de Verificació (CSV): M9AA AEZU YEZN LAHY C7L2

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de firma, així com descarregar les firmes i els segells en format XAdES corresponents.

Resum de firmes i/o segells electrònics d'aquest document

| Empremta del document per a la persona firmant | Text de la firma | Dades addicionals de la firma |
|--|---|---|
| | Ana AVIÑO MARTINEZ Tècnica d'Administració General | Signatura electrònica avançada - ISTECS - 23/7/2024 9:38 ANA GEMA AVIÑO MARTINEZ |
| | La Interventora M Carmen GARCÍA QUINTANILLA | Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/7/2024 9:38 MARIA DEL CARMEN GARCIA QUINTANILLA |
| | José Emilio SANCHO LLOBELL Administratiu | Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/7/2024 9:50 JOSE EMILIO SANCHO LLOBELL |
| | Javier CATALA VIDAL Regidor | Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/7/2024 12:24 JAVIER CATALA VIDAL |
| | José María TRULL AHUIR Secretari | Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/7/2024 13:51 JOSE MARIA TRULL AHUIR |
| | Francesc DOMÈNECH MARZAL INFORMATICA | Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/7/2024 13:53 FRANCESC DOMENECH MARZAL |